

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2017-00336-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE HELEN DE LIBBOS Y A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. (DEMANDADO)

Revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se observa que como agencias en derecho de la primera instancia se tomó la cantidad de \$3.500.000,00, siendo lo correcto \$7.000.000,00 conforme al numeral cuarto de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 11 de octubre de 2019, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, la cual quedará así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO (1º INSTANCIA)	\$7.000.000,00
V/ AGENCIAS EN DERECHO (2º INSTANCIA)	\$750.000,00
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	\$7.750.000,00

SEGUNDO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE HELEN DE LIBBOS Y A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. (DEMANDADO), por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.750.000,00).

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 04, hoy 26 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO